

que figuran en el anexo, lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 1989.-El Director de Administración Industrial. Juan Gallo González.

ANEXO

Aparato: Depósito de recogida de condensados. Fabricante: «Brunnschweiler Española, Sociedad Anónima». Número RI: 48/11947. Contraseña de inscripción: FBD-9011. Fecha: 7 de junio de 1989.

Aparato: Intercambiador de calor a placas, modelo «Sigmacal». Fabricante: «Sedical, Sociedad Limitada». Número RI: 48/15619. Contraseña de inscripción: FAY-9012. Fecha: 7 de junio de 1989.

Aparato: Intercambiador de calor a placas. Fabricante: «Tiffel Electro Solar». Número RI: 01/5597. Contraseña de inscripción: FAY-9013. Fecha: 21 de junio de 1989.

Aparato: Depósito para aire comprimido (25 M3/H). Fabricante: «Construcciones Electromecánicas Ara, Sociedad Anónima». Número RI: 48/1813. Contraseña de inscripción: FBG-9014. Fecha: 21 de junio de 1989.

Aparato: Depósito para aire comprimido (45 M3/H). Fabricante: «Construcciones Electromecánicas Ara, Sociedad Anónima». Número RI: 48/1813. Contraseña de inscripción: FBG-9015. Fecha: 21 de junio de 1989.

Aparato: Intercambiador de calor a placas. Fabricante: «Cobil, Comercial Bilbaina de Calefacción». Número RI: 48/16936. Contraseña de inscripción: FAY-9016. Fecha: 21 de junio de 1989.

Aparato: Válvula para botellas de derivados de clorofluor. Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9017. Fecha: 26 de junio de 1989.

Aparato: Válvula para botellones de hidrocarburos halogenados. Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9018. Fecha: 26 de junio de 1989.

Aparato: Válvula para botellas de acetileno. Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9019. Fecha: 26 de junio de 1989.

Aparato: Válvula para botellas de anhídrido carbónico. Fabricante: «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada». Número RI: 48/17265. Contraseña de inscripción: FAL-9020. Fecha: 26 de junio de 1989.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

17692 *ORDEN de 6 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la Bandera municipal del Ayuntamiento de Puçol (Valencia).*

El Consejero de Administración Pública, en fecha 6 de mayo de 1989, ha dispuesto:

Artículo único.-Se aprueba la Bandera municipal adoptada por el Ayuntamiento de Puçol (Valencia), que quedará organizada del siguiente modo:

En campo de oro, los palos de gules, cargados con el blasón municipal en vigencia, según fue aprobado mediante Decreto 2542/1961, de 7 de diciembre.

Valencia, 6 de mayo de 1989.-El Consejero, Joaquín Azagra Ros.

17693 *ORDEN de 18 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la adhesión de los Municipios de Alguèna, Pinoso y Salinas al Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Vinalopó (Alicante).*

El Conseller de Administración Pública, en fecha 18 de mayo de 1989, ha dispuesto:

Artículo único.-Se aprueba la adhesión de los Municipios de Alguèna, Pinoso y Salinas, de la provincia de Alicante, al Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Vinalopó, por haberse cumplido las exigencias previstas en los Estatutos del Consorcio y en el Régimen Local.

Valencia, 18 de mayo de 1989.-El Consejero, Joaquín Azagra Ros.

17694 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1989, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural como zona arqueológica a favor del yacimiento de «Las Villas Romanas del Castillo de Ansaldo», de Alicante.*

Vista la propuesta formulada por la Unidad Técnica de Arqueología del Servicio de Patrimonio Cultural Mueble, Esta Dirección General ha acordado:

1. Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como zona arqueológica de yacimiento denominado «Las Villas Romanas del Castillo de Ansaldo», de Alicante.

2. La zona afectada por la incoación estará comprendida por un área que abarca las parcelas números 40, 42, 44 y 45 del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación «N» del plan parcial de la 3/2 de la playa de «San Juan» y una zona contigua equivalente al ancho de las parcelas 40 y 44 en su proyección al eje viario principal del plan parcial «Castillo de Ansaldo», con una superficie aproximada de unos 7.500 metros cuadrados, que afecta las parcelas iniciales del proyecto de compensación de dicho sector y que integran parte de las fincas registrales números 8.148 y 66.399.

Todo ello en base a que en la citada zona se encuentra ubicada una villa romana, de época alto-imperial, con un «Torcuarium» dedicado a la producción de aceite, con dependencias destinadas al almacenaje y zona de hábitat. Este tipo de instalaciones industriales escasamente documentadas a nivel peninsular permitirá determinar las relaciones entre un núcleo urbano de singular importancia (Tossal de Mauises) que estuvo en funcionamiento hasta el siglo III a. d. C., y este complejo industrial de época alto-imperial.

3. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones vigentes.

4. Hacer saber al Ayuntamiento de Alicante que, según lo dispuesto en los artículos 16, 20 y 22 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en la zona arqueológica cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

5. Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Valencia, 16 de mayo de 1989.-El Director general, Enric M. Cuañá Sesé.

BANCO DE ESPAÑA

17695 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 24 de julio de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	119,451	119,750
1 dólar canadiense	100,434	100,686
1 franco francés	18,481	18,527
1 libra esterlina	193,518	194,002
1 libra irlandesa	167,640	168,060
1 franco suizo	72,634	72,816
100 francos belgas y luxemburgueses	299,525	300,275
1 marco alemán	62,672	62,828
100 liras italianas	8,675	8,697
1 florin holandés	55,560	55,700
1 corona sueca	18,417	18,463
1 corona danesa	16,135	16,175
1 corona noruega	17,098	17,140
1 marco finlandés	27,885	27,955
100 chelines austriacos	890,685	892,915
100 escudos portugueses	74,926	75,114
100 yens japoneses	83,819	84,029
1 dólar australiano	89,238	89,462
100 dracmas griegas	72,409	72,591
1 ECU	129,917	130,243